



Condiciones de Calidades:

Se establecen unos mínimos reflejados en el Título VI. Normas de Urbanización. Capítulo II. Condiciones de Urbanización de la red viaria de las NN.SS. de Villafranca de los Barros.

Se deberá valorar aquellas propuestas donde primen las siguientes características:

- Adecuación e integración estética con las calidades de la zona donde se va a conectar.
- Mobiliario urbano, mejorado (calles con arboledas, señalización viaria, contenedores integrados, iluminación, juegos de niños...).

La determinación de este sistema comportará la apertura de un proceso concurrencial por un período de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas formulados por cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación que alude al art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 7 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"

ANUNCIO de 8 de enero de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Trabajadores Sociales. (2008080139)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 2 de fecha 3 de enero de 2008, se han publicado las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de dos puestos de Trabajadores/as Sociales, personal laboral con contrato indefinido.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Hervás, a 8 de enero de 2008. El Presidente, RAFAEL GARCÍA GINARTE.